Sello 4º

Sello quarto, veinte maravedis, año de mil setecientos y sesenta y dos.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Copia del titulo de Rxor perpetuo
al Dn Diego Marin Lazay

D. Carlos Por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corzega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las yndias orientales y occidentales Islas y tierra firme del Mar oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, tirol y Barcelona, señor de Vizcaya y Molina &c.ª Porquanto El señor Rey Dn Fernando mi hermano que este en Gloria por despacho de diez y nueve de Otubre de mil setecientos cinquenta y quatro hizo mrd a Dn Pedro de Cardenas Sevilla de dar le titulo de Rexor de la Villa de Calasparra en lugar de Dn Martin Lazara Hurtado perpetuo por Juro de heredad y con las calidades y condiziones en dho titulo declaradas, segun mas largo en el a que me refiero se contiene y haora por parte de Vos Dn Diego Marin Lazay me ha sido echa relazion que el dho Dn Pedro de Cardenas por el desestimo otorgo en la dicha Villa a ocho de Diziembre del año proximo pasado ante Juan de Moya Hurtado mi Escrivano Pasqual Dis posicion Maria Cristina por sus herederos de sus bienes y efectos, fio a Dn Juan de Sevilla y a Dª Quiteria Herrera Muso su Muger los quales por escriptura que otorgaron en la misma Villa a veinte y dos de Henero proximo pasado ante